

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 19 AGOSTO DE 2026

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 3

ORDEN DEL DÍA _____ 3

ACTAS _____ 5

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. 5

COMUNICADOS _____ 10

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO. 10

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 11

I. Oficio suscrito por la junta de coordinación política, por medio del cual remite el acuerdo de

descarga de los turnos 0622/2025, 0699/2025, 0732/2025, 1113/2025, 1439/2025, 0539/2025, 1444/2025, 0625/2025, 0731/2025, 0804/2025, 1119/2025, 0372/2025, 0995/2026, de los pendientes de la junta de coordinación política, como asuntos de total y definitivamente concluidos. 11

II. Oficio signado por la Química Sara Salinas Bravo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero con el que solicita la autorización para la donación de un predio propiedad del citado municipio, a favor del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. 11

III. Oficio signado por la Química Sara Salinas Bravo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización para la donación de un predio propiedad del mencionado municipio ubicado en el paraje “Tepetlayo”, a favor de la Secretaría de Educación Pública federal para la construcción del Bachillerato Nacional Margarita Maza Parada. 11

IV. Oficio signado por la Química Sara Salinas Bravo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por medio del cual solicita la autorización para la donación de un predio a favor del Poder Judicial de la Federación para la construcción del edificio sede del cual albergara todos los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y archivos. 11

CORRESPONDENCIA _____ 11

OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: 11

I. Escrito signado por la ciudadano Daniel Robledo Cruz, Comisario de la localidad de Xkua Xtuti, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el cual solicita el cambio de categoría de delegación a comisaría municipal de la comunidad antes citada.

12

INICIATIVA DE DECRETO, EN EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO.

12

INICIATIVA DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.

17

PROYECTO Y PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 24

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL Y DEL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR, PARA QUE, DENTRO, DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME TÉCNICO, FUNDADO Y DOCUMENTADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA QUE ACTUALMENTE SE EJECUTAN EN EL RÍO DE LA SABANA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. SOLICITANDO SU

APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 24

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER EL MONITOREO, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS RELACIONADOS CON LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE CYCLOSPORA CAYETANENSIS, A FIN DE PREVENIR SU PROPAGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

29

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL NÚMERO DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DESDE EL INICIO DE FUNCIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECIFICANDO LA FECHA Y TIPO DE SESIÓN REALIZADA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

33

INTERVENCIONES _____ 35

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA: "LOS AVISPONES NO SE VENDEN". 35

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, SOBRE EL TEMA “LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRAMIENTO A TIXTLA, GUERRERO”. 36

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 37

PRESIDENCIA DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, pasar lista de asistencia.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Apolinar Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Sánchez Almazán Pánfilo, Suárez Basurto Héctor, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Ventura De la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 8 diputadas y diputados, a la presente Sesión, Permanente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Bien con la asistencia de 8 diputadas y diputados de se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión permanente se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 13 minutos del día miércoles 19 de agosto de 2026, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

A lo cual me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día y solicito al diputado secretario, Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de Asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 05 de agosto del año dos mil veintiséis.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de este Congreso.

b) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la Junta de Coordinación Política.

II. Oficio signado por la química Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

III. Oficio suscrito por la química Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

IV. Oficio signado por la química Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por el ciudadano Daniel Robledo Cruz, comisario de la localidad de Xkua Xtuti, Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto, en el que se deroga el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Número 465 de responsabilidades administrativas para el Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se instituye la celebración anual del Parlamento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Alarcón solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos y proposiciones de acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su dirección general y del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que, dentro, de los sesenta días naturales siguientes a la recepción del presente punto de acuerdo, remita a esta Soberanía, un informe técnico, fundado y documentado sobre el estado que guardan las obras de protección hidráulica que actualmente se ejecutan en el Río de la Sabana, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Araceli Ocampo manzaneros, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para fortalecer el monitoreo, la vigilancia epidemiológica y la implementación de los protocolos sanitarios relacionados con la detección y atención de casos de cyclospora cayetanensis, a fin de prevenir su propagación en el Estado de Guerrero.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la comisión permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe detallado respecto del número de sesiones de cabildo celebradas desde el inicio de funciones de la presente administración municipal, especificando la fecha y tipo de

sesión realizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema: “Los Avispones No Se Venden”.

b) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, sobre el tema “Las Obras de Reparación y Mantenimiento del Libramiento a Tixtla, Guerrero”.

Séptimo. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de agosto de 2026.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez informe a los integrantes de la Comisión Permanente si se integró alguna diputada o diputado durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se integraron los diputados Ventura de la Cruz Edgar y el diputado Suárez Basurto Héctor con un total de 10 diputados presentes a la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Bien, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Bien, se aprueba entonces por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a”, en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 5 de agosto de 2026, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 18 de agosto del año en curso.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura, de la lectura, perdón, del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día miércoles cinco de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas

Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, realizar el pase de lista, habiéndose registrado la asistencia de las diputadas y los diputados: Apolinar Santiago Catalina, Bello Solano Carlos Eduardo, Carabias Icaza Alejandro, Meraza Prudente Glafira, Naranjo Cabrera Obdulia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Sánchez Almazán Pánfilo, Suárez Basurto Héctor, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó la asistencia de once diputadas y diputados a la presente sesión. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de once diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles ocho de julio del año dos mil veintiséis. **b)** Acta de la Sesión Pública del segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte. **II.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **III.** Oficio suscrito por los diputados Jorge Iván Ortega Jiménez y Pánfilo Sánchez Almazán, presidentes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología. **IV.** Oficio signado por el doctor Ignacio López Vadillo, coordinador auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. **V.** Oficio suscrito por el ciudadano Edgar Cruz Sánchez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtílán, Guerrero. **VI.** Oficios enviados por la unidad de enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría General de

Gobierno; Tribunal Superior de Justicia del Estado; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V, VII y VIII y se adicionan las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 140 de la ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Guerrero. **Cuarto. “Proyectos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que el Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México; para que, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, informen a esta Soberanía sobre el avance que guardan las acciones de vivienda destinadas a las familias damnificadas por el Huracán Otis en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyoacán de Benítez, Guerrero. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por conducto de su director general, ingeniero Efraín Morales López, y del titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que remita a esta Soberanía, un informe técnico sobre el estado que guardan las obras de encauzamiento, desazolve, reforzamiento de bordos y demás acciones ejecutadas en el Río de la Sabana, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, incluyendo, entre otros aspectos, el avance físico y financiero de las obras, los trabajos ejecutados, las acciones pendientes y el calendario previsto para su conclusión. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento del decreto número 229, publicado el día viernes 07 de octubre de 2022, realice las acciones necesarias para la integración del Comité Organizador, la emisión de la Convocatoria Pública correspondiente y la organización del Parlamento

de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero 2026, garantizando la participación paritaria, incluyente y representativa de las personas hablantes de las lenguas originarias de la Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, implementen de manera inmediata las acciones necesarias para retirar de la vía pública todos aquellos objetos que la obstruyan o que sean utilizados con el fin de apartar o reservar espacios, tales como conos, sillas, botes, macetas, piedras u otros similares, restableciendo con ello el libre uso y tránsito en las calles y banquetas. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta a la CAPASEG, a la CONAGUA y a los Ayuntamientos de Coyuca de Benítez y Acapulco de Juárez a implementar acciones coordinadas de diagnóstico, saneamiento, recuperación y protección ambiental de la Laguna de Coyuca, del Municipio de Coyuca de Benítez y la Laguna de Tres Palos, del Municipio de Acapulco. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero para que, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, diseñe y ponga en operación el mapa oficial de los talleres de plata de Taxco, en formato impreso y digital, con georreferenciación, señalética turística y herramientas tecnológicas que faciliten su consulta. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero para fortalecer el Programa de Apoyo a Productores de Maíz, ampliando su cobertura, garantizando la entrega oportuna de semilla mejorada, asistencia técnica y acciones integrales para el desarrollo del campo guerrerense. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras

Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y presupuestales, realice las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la rehabilitación integral de la calle denominada Par Vial de la Chinameca, en virtud de su importancia como arteria secundaria estratégica para la movilidad urbana del municipio. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencia de los municipios, exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, así como a las y los titulares de los ochenta y cuatro Ayuntamientos del Estado, para que, a través de sus dependencias competentes, realicen una revisión exhaustiva de todos los establecimientos comerciales, semifijos o móviles instalados en áreas verdes, parques, jardines y demás espacios públicos de sus municipios, respetando en todo momento los derechos de los comerciantes y sin afectar indebidamente su fuente de ingresos, con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de las licencias de funcionamiento, permisos de uso de suelo, normas sanitarias, ecológicas, de protección civil y demás disposiciones aplicables. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Marisol Bazán Fernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para que programe y ejecute la rehabilitación integral del parque de la fábrica, en el Municipio de Acapulco de Juárez. **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, sobre el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. **Sexto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Al concluir la lectura, el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva incluir una intervención en el punto número cinco del Orden del Día, en atención a la solicitud el diputado presidente manifestó que se toma nota y con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día en los términos que se dio lectura; resultando aprobado por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones, a continuación, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez; resultando rechazada por mayoría de votos: tres a favor, ocho en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputada

Montiel Servín María Irene. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”: incisos a) y b)** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días, miércoles ocho y jueves dieciséis de julio de dos mil veintiséis, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes cuatro de agosto del año en curso, a las y los integrantes de esta legislatura, resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados”: inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte, mediante el cual remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de mayo de 2026. **II.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos de descarga LXIV/1ER/SSP/DPL/0102/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/1036/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/1359/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por los diputados Jorge Iván Ortega Jiménez y Pánfilo Sánchez Almazán, presidentes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, con el cual remiten el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/1143/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/1144/2025. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio signado por el doctor Ignacio López Vadillo, coordinador auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual se da vista a este Honorable Congreso por la falta de cumplimiento de la recomendación 022/2025 por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero. **V.** Oficio suscrito por el ciudadano Edgar Cruz Sánchez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, con el que solicita sea ratificada la entrada en

funciones del ciudadano Ernesto Méndez Flores, al cargo y funciones de presidente del citado municipio, derivado del fallecimiento del ciudadano Daniel Méndez Flores. **VI.** Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría General de Gobierno; Tribunal Superior de Justicia del Estado; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios y plataformas institucionales. **Apartado II.** La Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado III.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología. **Apartado IV.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado VI.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Iniciativas”, inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V, VII y VIII y se adicionan las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 140 de la ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a):** Se reprogramó. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se retiró. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura a la

proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que, en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento del decreto número 229, publicado el día viernes 07 de octubre de 2022, realice las acciones necesarias para la integración del Comité Organizador, la emisión de la Convocatoria Pública correspondiente y la organización del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero 2026, garantizando la participación paritaria, incluyente y representativa de las personas hablantes de las lenguas originarias de la Entidad. Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente resolución, la proposición con punto de acuerdo, resultando rechazada por mayoría de votos: seis a favor, tres en contra, tres abstenciones. Acto continuo, el diputado presidente informó que en virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente resolución, la turno a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura a la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, implementen de manera inmediata las acciones necesarias para retirar de la vía pública todos aquellos objetos que la obstruyan o que sean utilizados con el fin de apartar o reservar espacios, tales como conos, sillas, botes, macetas, piedras u otros similares, restableciendo con ello el libre uso y tránsito en las calles y banquetas. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Transporte, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se reprogramó. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero para que, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, diseñe y ponga en operación el mapa oficial de los talleres de plata de Taxco, en formato impreso y digital, con georreferenciación, señalética turística y herramientas tecnológicas que faciliten su consulta. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisiones Unidas de Turismo y de Artesanías, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero para fortalecer el Programa de Apoyo a Productores de Maíz, ampliando su cobertura, garantizando la entrega oportuna de semilla mejorada, asistencia técnica y acciones integrales para el desarrollo del campo guerrerense. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente resolución, la proposición con punto de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad de votos: nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobada como asunto de urgente resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, resultando aprobada por unanimidad de votos: nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se reprogramó. **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por medio del cual remite la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al

ámbito de competencia de los municipios, exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, así como a las y los titulares de los ochenta y cuatro Ayuntamientos del Estado, para que, a través de sus dependencias competentes, realicen una revisión exhaustiva de todos los establecimientos comerciales, semifijos o móviles instalados en áreas verdes, parques, jardines y demás espacios públicos de sus municipios, respetando en todo momento los derechos de los comerciantes y sin afectar indebidamente su fuente de ingresos, con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de las licencias de funcionamiento, permisos de uso de suelo, normas sanitarias, ecológicas, de protección civil y demás disposiciones aplicables. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura a la proposición con punto de acuerdo signada por la diputada Marisol Bazán Fernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para que programe y ejecute la rehabilitación integral del parque de la fábrica, en el Municipio de Acapulco de Juárez. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Intervenciones”, inciso a):** Se reprogramó. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día miércoles cinco de agosto de dos mil veintiséis, el diputado presidente Alejandro Carabias Icaza, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados de integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles doce de agosto del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Dip. Alejandro Carabias Icaza.- Presidente, Dip. Catalina Apolinar Santiago.- Secretaria, Dip Jorge Iván Ortega Jiménez.- Secretario.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO.

En desahogo del segundo punto del Orden del día, comunicados inciso “a” solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de este Congreso.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

CC, secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Presentes.

Por este medio remito a ustedes y hago de su conocimiento el acuerdo por medio del cual se aprueba la sustitución temporal de la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista por la diputada Gloria Villafuerte Soto en las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Derechos Humanos, de Atención a Migrantes y de Salud, el cual se aprobó por unanimidad y sin otro particular remito el presente para su conocimiento y efectos legales que haya al lugar.

Comisiones Ordinarias de Presupuesto y Cuenta Pública, diputada Gloria Villafuerte Soto, Partido Morena, de Derechos Humanos, diputada Gloria Villafuerte Soto, Partido Morena, de Atención a Migrantes, diputada Gloria Villafuerte Soto, Partido MORENA, de salud, diputada Gloria Villafuerte Soto del Partido MORENA.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y se le tiene por incorporada a las Comisiones Ordinarias señaladas en el Acuerdo a la diputada Gloria Villafuerte Soto.

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado Secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la junta de coordinación política, por medio del cual remite el acuerdo de descarga de los turnos 0622/2025, 0699/2025, 0732/2025, 1113/2025, 1439/2025, 0539/2025, 1444/2025, 0625/2025, 0731/2025, 0804/2025, 1119/2025, 0372/2025, 0995/2026, de los pendientes de la junta de coordinación política, como asuntos de total y definitivamente concluidos.

II. Oficio signado por la Química Sara Salinas Bravo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero con el que solicita la autorización para la donación de un predio propiedad del citado municipio, a favor del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

III. Oficio signado por la Química Sara Salinas Bravo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización para la donación de un predio propiedad del mencionado municipio ubicado en el paraje “Tepetlayo”, a favor de la Secretaría de Educación Pública federal para la construcción del Bachillerato Nacional Margarita Maza Parada.

IV. Oficio signado por la Química Sara Salinas Bravo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por medio del cual solicita la autorización para la donación de un predio a favor del Poder Judicial de la Federación para la construcción del edificio sede del cual albergara todos los

órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y archivos.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

José Enrique Solís Ríos.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Túrnese los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Respecto al apartado I. Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Junta de Coordinación Política.

Respecto a los apartados II, III y IV, túrnense a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CORRESPONDENCIA

OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Correspondencia inciso “a”, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia.

I. Escrito signado por la ciudadano Daniel Robledo Cruz, Comisario de la localidad de Xkua Xtuti, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el cual solicita el cambio de categoría de delegación a comisaría municipal de la comunidad antes citada.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Es cuánto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO, EN EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO.

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, hasta por 10 minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Buenas tardes.

Con el permiso del diputado presidente.

Compañeras, compañeros, les saludo afectuosamente.

Con el permiso del pueblo de Guerrero y de quienes hoy nos visitan en la casa del pueblo.

Con el debido respeto subo al estrado de esta Soberanía Popular, para someter a consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Segundo Párrafo del artículo 29 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

La Declaración de Situación Patrimonial y de Interés es un informe que todas las personas servidoras públicas tiene como obligación presentar, dando a conocer a la ciudadanía sus bienes, ingresos, inversiones, deudas y posibles conflictos de intereses. Su finalidad recae principalmente en vigilar que el patrimonio de las funcionarias y funcionarios coincida de forma legal con sus salarios y así evitar un posible acto de corrupción.

El último párrafo del artículo 108 constitucional de la fracción XXV, del artículo 3º, y artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menciona quienes están obligados a presentar las declaraciones en situación patrimonial y de interés, bajo protesta de decir verdad y ante las secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, es decir, las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del orden municipal, estatal y federal, así como dentro de los poderes Estatal y Federal, así como el Poder Legislativo y Organismos Autónomos, deben presentar su respectiva Declaración Patrimonial, para lo cual, cada uno de dichos entes cuenta con sus propios sistemas de recepción de declaraciones patrimoniales y de interés.

Es importante mencionar que en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que la información contenida en las declaraciones es pública, salvo los rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por nuestra Constitución Política. La información que no es pública consiste en datos personales como: el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio personal, teléfono y correo electrónico particulares, además la información correspondiente de terceros, como nombres de familiares, dependientes económicos y bienes en copropiedad.

Asimismo de acuerdo con el precepto legal antes invocado, las personas servidoras públicas declarantes ya no tienen la opción de elegir entre hacer públicos o reservar los datos de la declaración patrimonial y de intereses, debido a que la publicación de la misma, será a través de una versión pública, documento en el que se elimina la información clasificada como acceso

restringido o en su modalidad reservada o confidencial para permitir su acceso.

En materia de acceso a la información cuando los documentos solicitados contengan partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados deberán para efectos de entender dicha solicitud de información deberán elaborar una versión pública en la que testen las partes o secciones clasificadas indicando su contenido de manera genérica y fundado y motivado su clasificación.

Por ello resulta importante resaltar que las publicaciones de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales es una obligación de transparencia precisadas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, así como la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, sin embargo la difusión de estos documentos se harán con la justificación y mecanismos de protección adecuados por parte del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.

Es decir, al existir este modelo de seguridad para que se excluyan los datos personales de los funcionarios o las funcionarias en los sistemas electrónicos como en la Plataforma Digital Nacional (PDN) o de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) las dependencias públicas del Estado de Guerrero no necesitan el consentimiento del servidor público para realizar estos actos, mismos que deberán de garantizar que al momento de su publicación se omitan los datos personales de las personas empleadas públicas.

Por último, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del año 2016, ya no contempla la autorización previa y específica de las personas servidoras públicas para su publicación de la versión pública de declaración patrimonial, por lo que esta iniciativa se emplea además como una armonización legislativa en el marco general.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero, así como los artículos 23, 79 y demás de la Ley Orgánica del Estado en Guerrero, proponemos esta modificación al artículo, perdon, esta derogación de un párrafo del artículo 29, de la Ley número 465, que contempla que no se debe de tener autorización o debe tener autorización por parte del servidor público para hacer pública la declaración patrimonial, ya que contraviene otras disposiciones legales en las leyes en materia local y sobre todo en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo

tanto, eh llegado su momento pediremos su voto a favor de esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

Versión Íntegra.

El suscrito Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 79 fracción I, 229, 230 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración de esta soberanía popular, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses es un informe que todas las personas servidoras públicas tiene como obligación presentar, dando a conocer a la ciudadanía sus bienes, ingresos, inversiones, deudas y posibles conflictos de intereses. Su finalidad recae principalmente en vigilar que el patrimonio de las funcionarias y funcionarios coincida de forma legal con sus salarios y así evitar un posible acto de corrupción.

El último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XXV, del artículo 3º, y artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menciona quienes están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, es decir, las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del orden municipal, estatal y federal, así como dentro de los poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, deben presentar su respectiva Declaración Patrimonial, para lo cual, cada uno de dichos entes cuenta con sus propios sistemas de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses.

En ese contexto, es importante hacer mención que el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que la información contenida

en las declaraciones es pública, salvo los rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por nuestra Constitución Política. La información que no es pública consiste en datos personales como: el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio personal, teléfono y correo electrónico particulares, entre otros; además la información correspondiente de terceros, como nombres de familiares, dependientes económicos y bienes en copropiedad.

Con la publicación del formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas declarantes ya no tienen la opción de elegir entre hacer públicos o reservar los datos de la declaración patrimonial y de intereses, debido a que la publicación de este documento, será a través de una versión pública.

La versión pública es el documento en el que se elimina la información clasificada como de acceso restringido en su modalidad de reservada o confidencial para permitir su acceso.

En materia de acceso a la información, cuando los documentos solicitados contengan partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender dicha solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Para ello, resulta importante hacer un análisis de la normatividad actual sobre las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos, tal como se muestra a continuación:

Marco Normativo.	Textos normativos referentes a las versiones públicas.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Artículo 65. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: (...) XII. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes;

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia. Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente: I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables; II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia.	Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma. Artículo 65, fracción XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello; Texto explicativo. Los sujetos obligados publicarán la versión pública de la declaración de situación patrimonial de todas las personas servidoras públicas en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes Artículo 81. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,
		Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	Artículo 81. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,

	atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución del Estado. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes. <u>La publicación de la versión pública de la declaración patrimonial se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos.</u>

Como se puede observar en los preceptos jurídicos mencionados, se establece que la publicación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales es una obligación de transparencia, precisadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, así como en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, sin embargo, la difusión de estos documentos se hará con la justificación y mecanismos de protección adecuados por parte de los Comités de Transparencia de los Sujetos obligados, es decir, al existir este modelo de seguridad para que se excluyan los datos personales de las funcionarias y los funcionarios, en los sistemas electrónicos como en la Plataforma Digital Nacional (PDN) o la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), las dependencias públicas del Estado de Guerrero, no necesitan el consentimiento del servidor públicos para realizar estos actos, mismos que deberán de garantizar que al momento de su publicación, se omitan los datos personales de las personas empleadas públicas.

Por otro lado, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, ya no contempla la autorización previa y específica de las personas servidoras públicos para la publicación de la versión pública de su declaración patrimonial, por lo que esta iniciativa se emplea además como una armonización legislativa al marco jurídico federal.

En ese tenor, se propone derogar el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, mostrando un cuadro comparativo con la finalidad de ilustrar de manera clara la propuesta:

LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	
(TEXTO VIGENTE)	(INICIATIVA PROPUESTA)
Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución del Estado. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros	Artículo 29.

que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

(Se deroga).

La publicación de la versión pública de la declaración patrimonial se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como los artículos 23 fracción I, 79 fracción I, 229, 230 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor, someto a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, EN EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único. Se deroga el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 29.
(Se deroga)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

La presente iniciativa se suscribe en el Recinto Legislativo del Estado de Guerrero, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del
H. Congreso del Estado de Guerrero.

Distrito Electoral VII.

El Presidente:

Gracias, diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Túrnese la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos legales procedentes.

INICIATIVA DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, hasta por 10 minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados.

El Congreso del Estado tiene la responsabilidad constitucional no solamente de legislar sobre los asuntos que rigen la vida pública de Guerrero, sino también de revisar y actualizar la forma en que organizamos nuestro propio trabajo legislativo.

En este sentido, las instituciones deben evolucionar conforme cambian las necesidades sociales, surgen nuevos retos públicos y determinadas materias adquieren una complejidad que requieren una atención cada vez más especializada. Ese es precisamente el propósito de la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta Soberanía.

Actualmente, nuestra Ley Orgánica establece la existencia de 34 Comisiones Ordinarias. Sin embargo, dentro de esta estructura todavía existen comisiones que concentran materias que, aunque guardan relación entre sí, cuentan con marcos jurídicos, instituciones y políticas propias.

Es precisamente a partir de esta realidad que la presente iniciativa propone reorganizar seis de las actuales Comisiones Ordinarias para constituir doce comisiones con ámbitos de competencia más específicos.

Esta reorganización no responde simplemente a un cambio de denominación ni al propósito de aumentar el número de órganos parlamentarios. Busca especializar el trabajo legislativo, distribuir con mayor claridad las responsabilidades y generar mejores condiciones para el análisis, la dictaminación y el seguimiento de los asuntos que llegan a este Congreso.

Bajo esta lógica se propone escindir la actual Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para crear la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y por otro lado la Comisión de Infraestructura y Obra Pública. Con este esquema, los asuntos relacionados con el desarrollo de nuestras ciudades y el ordenamiento del territorio tendrían una atención diferenciada de aquellos vinculados a la construcción, conservación y mejoramiento de la infraestructura pública.

Asimismo, en segundo lugar, se propone escindir la actual Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en la Comisión de Educación y la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con ello, los asuntos educativos tendrán una atención diferenciada de aquellos relacionados con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, que hoy constituyen un campo estratégico para el desarrollo del Estado de Guerrero.

Asimismo, se propone escindir la actual Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo en las Comisiones de Desarrollo Económico, por un lado y Fomento Cooperativo y por otro lado la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Esta separación permitirá atender, por una parte, el desarrollo económico en la inversión, el emprendimiento y la economía social y, por otra, los asuntos relacionados con el empleo, los derechos laborales, la capacitación y la previsión social.

Asimismo, la iniciativa propone escindir la actual Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero en la Comisión de Desarrollo Rural y Agropecuario, por un lado, y por otro lado la Comisión de Pesca y de Acuicultura. Guerrero cuenta con una importante vocación agrícola y pecuaria, pero también con una actividad pesquera y acuícola que por sus características productivas, económicas, territoriales y ambientales requiere un ámbito específico de atención legislativa.

Asimismo, se propone dividir la actual Comisión de Juventud y el Deporte en la Comisión de las Juventudes, por un lado, y la Comisión de Cultura Física y Deporte. Por otro, las juventudes requieren una atención integral que comprenda ámbitos como la educación, el empleo, la participación, la cultura y las oportunidades para su

desarrollo, por lo que su atención no debe limitarse únicamente al ámbito deportivo.

Por su parte, la cultura física y el deporte constituyen un campo de la política pública dirigido a toda la población con objetivos, instituciones e instrumentos propios que justifican una atención legislativa especializada.

Finalmente, se propone escindir la actual Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por un lado, y por otro lado, en la Comisión de Desarrollo Sustentable y Acción Climática.

Esta separación permitirá, por una parte, fortalecer la atención legislativa de los asuntos relacionados con la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales y, por otro lado, contar con un espacio específico para atender los desafíos vinculados con el desarrollo sustentable, el cambio climático, la resiliencia, la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático.

Compañeras, compañeros diputados.

Nuestro marco jurídico, la administración pública las necesidades de la sociedad vienen cambiando y han cambiado al igual que los problemas que tenemos que atender y las respuestas que la ciudadanía espera de sus instituciones, esta iniciativa parte precisamente de esa convicción, avanzar hacia un congreso más especializado, mejor organizado y con mayores capacidades para cumplir con los retos actuales de la vida pública del Estado.

Con esta aprobación pasaríamos de 34 a 40 comisiones ordinarias con ámbitos de Competencia más específicos, lo que permitirá fortalecer el trabajo de este congreso, profundizar en el análisis de los asuntos puestos a consideración y ampliar la interlocución con autoridades, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, a fin de generar mejores condiciones para la construcción de acuerdos, la elaboración de dictámenes y la producción de instrumentos legislativos de mayor calidad.

Importante es señalar que esta nueva propuesta de estructura, como está planteada en la iniciativa, entraría en vigor hasta la Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de que su implementación se realice desde el inicio de una nueva etapa legislativa bajo un enfoque organizacional previamente definido.

Por su atención, diputadas y diputados, muchas gracias.

Versión Íntegra.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE

El suscrito Diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante del Grupo Parlamentario de (PVEM) de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo constituye uno de los pilares fundamentales del Estado democrático, no solamente por la función constitucional de crear, reformar y actualizar el orden jurídico, sino también por las atribuciones de representación, deliberación, fiscalización, control y seguimiento de los asuntos públicos.

En este sentido, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, los Congresos organizan una parte sustantiva del trabajo parlamentario mediante comisiones legislativas, órganos especializados encargados del análisis, estudio y dictaminación de los asuntos correspondientes a su ámbito de competencia. A través de estos órganos se distribuyen responsabilidades entre las diputadas y los diputados, se ordena la atención de los asuntos sometidos al Pleno y se da seguimiento a las distintas materias que forman parte de la agenda pública estatal.

Aunado lo anterior, la organización interna del Congreso debe procurar que las responsabilidades

parlamentarias sean distribuidas bajo criterios de funcionalidad, especialización y correspondencia material, a fin de evitar la concentración de distintas materias dentro de una misma comisión, circunstancia que puede limitar la capacidad institucional para el adecuado ejercicio de la función legislativa.

Sin embargo, la evolución de las funciones del Estado y la creciente complejidad de los problemas públicos han propiciado que diversas materias legislativas que tradicionalmente han sido atendidas de manera conjunta cuenten actualmente con marcos jurídicos, instituciones, instrumentos, programas y criterios propios que justifican un tratamiento legislativo especializado.

Ante este escenario, resulta pertinente revisar la estructura de las comisiones ordinarias, a fin de procurar que su integración y ámbitos de competencia respondan a las condiciones actuales de la administración pública, al desarrollo del marco jurídico y a las necesidades sociales, económicas y políticas de la entidad.

Actualmente, el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 establece treinta y cuatro Comisiones Ordinarias. Dentro de este catálogo existen órganos parlamentarios que concentran materias que, si bien guardan relación entre sí, poseen objetos, instrumentos, autoridades, políticas y marcos normativos propios.

En particular, la presente iniciativa plantea la reorganización de las siguientes Comisiones Ordinarias:

1. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
2. Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología;
3. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo;
4. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero;
5. Comisión de la Juventud y el Deporte; y
6. Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

La integración de estas comisiones respondió a una determinada forma de organización parlamentaria; no obstante, la evolución normativa e institucional permite advertir la conveniencia de avanzar hacia una estructura

que reconozca la especificidad que actualmente posee cada uno de estos ámbitos de la acción pública.

La presente iniciativa propone, por tanto, reorganizar seis Comisiones Ordinarias para constituir doce órganos parlamentarios con ámbitos de competencia claramente delimitados, con el objetivo de fortalecer la distribución de responsabilidades entre quienes integran el Honorable Congreso del Estado, favorecer la especialización del trabajo legislativo y generar mejores condiciones institucionales para el análisis, dictaminación y seguimiento de los asuntos turnados.

En materia de desarrollo urbano, se propone sustituir la actual **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** por:

1. Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
2. Comisión de Infraestructura y Obra Pública.

El desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se orientan a la planeación, regulación y organización del territorio, los asentamientos humanos, el crecimiento de los centros de población, los usos del suelo y el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas; mientras que la infraestructura y la obra pública se relacionan con la planeación, programación, ejecución, conservación, rehabilitación y mejoramiento de las obras y bienes destinados a satisfacer necesidades colectivas. La separación de ambas materias permitirá establecer ámbitos de atención parlamentaria más precisos, fortalecer el seguimiento de sus respectivos instrumentos y políticas públicas y favorecer un análisis especializado de los procesos de planeación territorial y de desarrollo de infraestructura en el Estado.

Por otra parte, la actual **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**, se propone constituir en:

1. Comisión de Educación;
2. Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La educación representa una función esencial del Estado orientada a garantizar el acceso, permanencia, inclusión, calidad y desarrollo integral de las personas dentro del sistema educativo; mientras que la ciencia, la tecnología y la innovación se vinculan con la generación y aplicación del conocimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la incorporación de soluciones innovadoras a los sectores público-privado. La amplitud

de ambos campos hace necesaria una atención parlamentaria que permita profundizar en sus respectivos marcos normativos y necesidades institucionales, así como fortalecer el seguimiento de las acciones gubernamentales destinadas a su atención.

En el ámbito económico y laboral, se plantea reorganizar la **Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo** para constituir:

1. Comisión de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo;
2. Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El desarrollo económico y la materia laboral, aunque mantienen una estrecha relación, responden a finalidades y campos de actuación propios. El primero se orienta al impulso de las actividades productivas, la inversión, la competitividad, el emprendimiento, el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como al fomento de la economía social y del sector cooperativo. Por su parte, la materia laboral atiende las relaciones de trabajo, la protección de los derechos de las personas trabajadoras, la generación de empleo, la capacitación laboral y la previsión social. La separación de ambas materias permitirá otorgarles un tratamiento parlamentario específico, acorde con sus respectivos marcos jurídicos y políticas públicas.

De igual manera, se propone dividir la actual **Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero** para conformar:

1. Comisión de Desarrollo Rural y Agropecuario;
2. Comisión de Pesca y Acuacultura.

La propuesta reconoce que, si bien ambas materias forman parte del sector primario, las características técnicas, productivas y territoriales son diferenciadas. El desarrollo rural y agropecuario comprende las actividades agrícolas y pecuarias, el fortalecimiento de las unidades de producción, mejoramiento de las condiciones comunitarias y el aprovechamiento del territorio; mientras que la pesca y acuacultura se encuentran vinculadas con el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, la conservación de las especies y la mejora de los sistemas de producción acuícola. Por lo tanto, la separación permitirá brindar atención especializada a las actividades agrícolas y pecuarias, así como reconocer las particularidades económicas, productivas, sociales y

ambientales que caracterizan a las actividades pesqueras y acuícolas del Estado.

Con respecto a la **Comisión de la Juventud y el Deporte**, se propone constituir:

1. Comisión de Juventudes;
2. Comisión de Cultura Física y Deporte.

La propuesta parte del reconocimiento de que las políticas públicas dirigidas a las juventudes deben comprender las diversas dimensiones educativas, económicas, sociales, culturales y de participación que inciden en este sector de la población, por lo que su atención legislativa requiere un enfoque integral que responda las necesidades y condiciones particulares. Por su parte, la cultura física y el deporte constituyen un ámbito específico de intervención, con objetivos, instrumentos y políticas específicas en la materia, cuyos alcances comprenden a la población en general y no exclusivamente a las personas jóvenes.

Finalmente, se propone reorganizar la **Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático** para constituir:

1. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
2. Comisión de Desarrollo Sustentable y Acción Climática.

La primera permitirá concentrar los asuntos relacionados con la protección ambiental, biodiversidad, conservación y restauración de ecosistemas y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; mientras que la segunda atenderá los asuntos vinculados con el desarrollo sustentable, la mitigación y adaptación frente al cambio climático, la resiliencia climática, la reducción de emisiones, la eficiencia energética y el aprovechamiento de fuentes sustentables de energía, dentro del ámbito de competencia estatal.

Ahora bien, la reorganización propuesta no constituye únicamente una modificación nominal de las comisiones existentes. Representa una adecuación de la estructura parlamentaria orientada a establecer márgenes de acción identificables, así como fortalecer las capacidades institucionales del Congreso para atender materias que han alcanzado un mayor grado de desarrollo y especialización.

Asimismo, la creación de nuevas comisiones parlamentarios amplía la participación de las diputadas y los diputados en las tareas de conducción, análisis y seguimiento legislativo, puesto que una adecuada distribución del trabajo parlamentario permite que cada comisión concentre sus esfuerzos en un área determinada, profundice en el conocimiento de los asuntos que le sean turnados y genere espacios de interlocución con las autoridades competentes, sectores productivos, instituciones académicas y organizaciones sociales a fin de mejorar la calidad de los productos legislativos.

De esta manera, la presente iniciativa busca fortalecer la organización interna del Congreso mediante una estructura de Comisiones Ordinarias acorde con la diversidad y complejidad de las materias que forman parte de la agenda pública estatal. Es así que la creación de nuevas comisiones constituye un elemento para fortalecer el desempeño institucional del Poder Legislativo, al facilitar el estudio de los asuntos públicos, la interlocución con los sectores involucrados y la construcción de respuestas legislativas acordes con las necesidades y condiciones actuales del Estado.

Las adiciones normativas se pueden analizar en el siguiente cuadro comparativa entre el texto vigente y la propuesta:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO 231 (VIGENTE)	LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO (PROPUESTA)
ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:	PRIMERO.- Se reforman las fracciones XIII a la XXXIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 para quedar como sigue:
I a XII. ...	
XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;	
XIV. De Transporte;	ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:
XV. De Desarrollo y Bienestar Social;	I. a XII. ...
XVI. De Salud;	
XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;	XIII. De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
XVIII. De Desarrollo	

Económico y Trabajo; XIX. Artesanías; XX. De Turismo; XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero; XXII. De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; XXIII. Para la Igualdad de Género; XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; XXV. De la Juventud y el Deporte XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; XXVII. De Cultura; XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores; XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad; XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; XXXI. De Vivienda; XXXII. De Examen Previo; y (sic) XXXIII. Instructora. XXXIV. De Minería.	XIV. De Infraestructura y Obra Pública; XV. De Transporte; XVI. De Desarrollo y Bienestar Social; XVII. De Salud; XVIII. De Educación; XIX. De Ciencia, Tecnología e Innovación; XX. De Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo; XXI. De Trabajo y Previsión Social; XXII. De Artesanías; XXIII. De Turismo XXIV. De Desarrollo Rural y Agropecuario; XXV. De Pesca y Acuicultura; XXVI. De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; XXVII. Para la Igualdad de Género; XXVIII. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; XXIX. De Juventudes; XXX. De Cultura Física y Deporte; XXXI. De Medio Ambiente y Recursos Naturales; XXXII. De Desarrollo	Sustentable y Acción Climática; XXXIII. De Cultura; XXXIV. De Atención a los Adultos Mayores; SEGUNDO. Se adicionan las fracciones XXXV a la XL del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue: ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán: I a la XXXIV. XXXV. De Atención a las Personas con Discapacidad; XXXVI. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos; XXXVII. De Vivienda; XXXVIII. De Examen Previo; XXXIX. Instructora y; XL. De Minería.
--	--	--

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

PRIMERO. - Se reforman las fracciones XIII a la XXXIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. a XII. ...**
- XIII. De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;**
- XIV. De Infraestructura y Obra Pública;**
- XV. De Transporte;**
- XVI. De Desarrollo y Bienestar Social;**
- XVII. De Salud;**
- XVIII. De Educación;**
- XIX. De Ciencia, Tecnología e Innovación;**
- XX. De Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo;**
- XXI. De Trabajo y Previsión Social;**
- XXII. De Artesanías;**
- XXIII. De Turismo;**
- XXIV. De Desarrollo Rural y Agropecuario;**
- XXV. De Pesca y Acuicultura;**
- XXVI. De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos;**
- XXVII. Para la Igualdad de Género;**
- XXVIII. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;**
- XXIX. De Juventudes;**
- XXX. De Cultura Física y Deporte;**
- XXXI. De Medio Ambiente y Recursos Naturales;**
- XXXII. De Desarrollo Sustentable y Acción Climática;**
- XXXIII. De Cultura;**
- XXXIV. De Atención a los Adultos Mayores;**

SEGUNDO. Se adicionan las fracciones XXXV a la XL del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, recorriéndose las subsecuentes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I a la XXXIV.**
- XXXV. De Atención a las Personas con Discapacidad;**
- XXXVI. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;**
- XXXVII. De Vivienda;**
- XXXVIII. De Examen Previo;**
- XXXIX. Instructora y;**
- XL. De Minería.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor el día de la instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. - Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Gracias, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Esta presidencia turna, ¿Con qué objeto, diputado?

(Desde su curul, el diputado Jesús Parra García, solicita suscribir su iniciativa).

Con mucho gusto, diputado Carabias ¿acepta la suscripción del diputado este Jesús Parra a su importante iniciativa?

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Sí, claro que sí, presidenta, Gracias.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

De la misma manera, presidenta, pedirle al diputado Carabias pueda permitirme también a suscribirme perdón.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Con mucho gusto, diputada Pilar.

Diputado Carabias si desea que nuestra compañera diputada Pilar se suscriba también a su importante iniciativa.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Sí claro, muchas gracias.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Muy bien.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

El Presidente:

Gracias, diputada vicepresidenta.

Continuando con el desahogo de la sesión y en desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, esta presidencia informa a las y los integrantes de la Comisión Permanente que el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, ha solicitado la reprogramación de este punto para una próxima sesión.

PROYECTO Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL Y DEL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR, PARA QUE, DENTRO, DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME TÉCNICO, FUNDADO Y DOCUMENTADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRÁULICA QUE ACTUALMENTE SE EJECUTAN EN EL RÍO DE LA SABANA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso “a”, solicito al diputado secretario Jorge Iván

Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

CC. Diputados, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Violeta Martínez Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes del Estado de Derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional de Agua, por conducto de su dirección general y del organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda las obras de desazolve, encausamiento y reforzamientos de bordos, construcción de presas retenedoras de azolve y demás acciones de protección hidráulica que se ejecutan en el Río de la Sabana, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como para que continúe y concluya su ejecución conforme a criterios técnicos de seguridad hidráulica y gestión integral de riesgo en beneficio de la población al tenor de lo siguiente:

Antecedentes y considerandos.

El río de la Sabana constituye el principal cauce de desalojo de aguas pluviales del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y forma parte de un sistema hidráulico estratégico para la protección de miles de familias asentadas en su cuenca y zona de influencia, a lo largo de su recorrido atraviesa colonias densamente pobladas, infraestructura vial, equipamiento urbano y zona de actividades económicas, cuya seguridad depende en gran medida de la adecuada capacidad hidráulica del cauce.

Los fenómenos meteorológicos registrados en los últimos años han demostrado que la reducción de dicha capacidad hidráulica derivada del desazolve, la acumulación de materiales de arrastre, la erosión de bordos y el deterioro de infraestructura de protección, incrementa significativamente el riesgo de inundaciones, afectaciones patrimoniales y pérdidas humanas. Los

huracanes Otis ocurridos en el 25 de octubre de 2023 y John registrado el 23 de septiembre 2024, ocasionaron daños extraordinarios a la cuenca del río de la Sabana. Ambos fenómenos provocaron procesos severos de erosión, acumulación de sedimentos, acumulación parcial de infraestructura hidráulica, modificación del cauce en distintos tramos y disminución de la capacidad de conducción del río.

Estas acciones representan una intervención de alta relevancia para la seguridad de la población y constituyen una de las inversiones federales más importantes en materia de infraestructura hidráulica para el Municipio de Acapulco. Quiere decir que el gobierno del Estado, por conducta de la Comisión Nacional de Agua, anunció la ejecución de un programa integral de obras hidráulicas orientados a reducir el riesgo de inundaciones mediante acciones de desasolve.

Asimismo, la solicitud de información formulada mediante el presente punto de acuerdo, encuentra sustento en los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad y buena administración pública, de los cuales obliga a todas las autoridades a informar oportunamente sobre el ejercicio de los recursos públicos y el cumplimiento de las acciones emprendidas en beneficio de la sociedad.

Está presente proposición de acuerdo, expresa que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al estado de derecho y a la esferas de competencias, exhorta a la Comisión Nacional de Agua, por conducto de su dirección general y del organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que dentro de los 70 días naturales siguientes a la recepción de este punto de acuerdo remita a esta Soberanía un informe técnico fundado y documentado sobre el Estado que guardan las obras de protección hidráulica que actualmente se ejecutan en el río de la Sabana, municipio de Acapulco de Juárez.

Dicho informe deberá contener cuando menos: 1. La descripción de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución. 2. El porcentaje de avance físico de cada una de ellas. 3. El avance financiero registrado. 4. El monto total autorizado y ejercicio. 5. El calendario actualizado para su conclusión. 6. Las metas alcanzadas y las acciones pendientes. 7. Los estudios técnicos que sustentan la suficiencia hidráulica de las obras ejecutadas para disminuir el riesgo de inundaciones. Y 8. Las acciones preventivas previstas para garantizar la seguridad de la población durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales.

Transitorios.

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la persona titular de la Comisión Nacional del Agua, así como a la persona titular del organismo Cuenca Pacífico Sur para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente punto de acuerdo para la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 del 2026.

Atentamente

Diputada Violeta Martínez Pacheco.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

La suscrita, Diputada Violeta Martínez Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección General y del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las obras de desazolve, encauzamiento, reforzamiento de bordos, construcción de presas retenedoras de azolve y demás acciones de protección hidráulica, que se ejecutan en el Río de La Sabana, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; así como para que continúe y concluya su ejecución, conforme a criterios técnicos de seguridad hidráulica y gestión integral del riesgo, en beneficio de la población, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Río de La Sabana, constituye el principal cauce de desalojo de aguas pluviales del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y forma parte de un sistema hidráulico estratégico para la protección de miles de familias asentadas en su cuenca y zona de influencia.

A lo largo de su recorrido atraviesa colonias densamente pobladas, infraestructura vial, equipamiento urbano y zonas de actividad económica, cuya seguridad depende, en gran medida, de la adecuada capacidad hidráulica del cauce.

Los fenómenos hidrometeorológicos registrados en los últimos años han demostrado que la reducción de dicha capacidad hidráulica, derivada del azolve, la acumulación de materiales de arrastre, la erosión de bordos y el deterioro de la infraestructura de protección, incrementa significativamente el riesgo de inundaciones, afectaciones patrimoniales y pérdidas humanas.

En consecuencia, la conservación, rehabilitación y fortalecimiento de la infraestructura hidráulica constituye una acción prioritaria para proteger la vida, la integridad y el patrimonio de la población.

SEGUNDO. Los huracanes Otis, ocurrido el 25 de octubre de 2023, y John, registrado el 23 de septiembre de 2024, ocasionaron daños extraordinarios en la cuenca del Río de La Sabana.

Ambos fenómenos provocaron procesos severos de erosión, acumulación de sedimentos, destrucción parcial de infraestructura hidráulica, modificación del cauce en distintos tramos y disminución de la capacidad de conducción del río.

Ante dicha situación, el Gobierno de México, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, anunció la ejecución de un programa integral de obras hidráulicas orientado a reducir el riesgo de inundaciones mediante acciones de desazolve, reforzamiento de bordos, rectificación de cauces, construcción de presas retenedoras de azolve y otras obras complementarias.

Estas acciones representan una intervención de alta relevancia para la seguridad de la población y constituyen una de las inversiones federales más importantes en materia de infraestructura hidráulica para el municipio de Acapulco.

TERCERO. El dieciséis de julio de dos mil veintiséis, durante la conferencia encabezada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional del Agua, informó públicamente, que continúan en ejecución

diversas obras hidráulicas dentro del programa “Acapulco se Transforma Contigo”, entre ellas los trabajos de desazolve histórico del Río de La Sabana, el reforzamiento de infraestructura de protección, la construcción de obras de control hidráulico y diversas acciones para fortalecer la resiliencia del municipio frente a fenómenos hidrometeoro lógicos.

La propia autoridad federal, señaló que dichas acciones tienen como finalidad disminuir el riesgo de inundaciones, mejorar el funcionamiento hidráulico del cauce y proteger a la población asentada en las zonas de mayor vulnerabilidad.

No obstante la importancia de estos trabajos y el avance reportado oficialmente, resulta jurídicamente procedente que esta Soberanía solicite información técnica actualizada que permita conocer el estado real de ejecución de las obras, el grado de avance físico y financiero alcanzado, las acciones pendientes y el calendario previsto para su conclusión, con el propósito de brindar certeza a la población y fortalecer los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad que rigen el ejercicio de la función pública.

CUARTO. En mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, he dado seguimiento permanente a la situación que guarda la infraestructura hidráulica del Río de La Sabana, atendiendo diversos planteamientos formulados por habitantes de las colonias ubicadas en su zona de influencia.

Las personas vecinas manifiestan su preocupación por la proximidad del periodo de mayor intensidad de la temporada de lluvias y ciclones tropicales, así como por la necesidad de que las obras anunciadas por el Gobierno de México sean concluidas oportunamente y cuenten con la capacidad técnica suficiente para disminuir el riesgo de inundaciones.

La función de representación popular comprende la recepción, atención y canalización institucional de las inquietudes ciudadanas ante las autoridades competentes. En ese sentido, el presente exhorto tiene por objeto solicitar información oficial que permita conocer el estado que guardan las obras hidráulicas y las acciones previstas para garantizar la seguridad de la población, sin prejuzgar sobre el cumplimiento de las obligaciones legales de la Comisión Nacional del Agua ni sustituir el ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO. La Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde a la Comisión Nacional del Agua, administrar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como construir, operar, conservar, mantener, rehabilitar y supervisar la infraestructura hidráulica federal necesaria para la prevención de inundaciones, el control de avenidas y la protección de los centros de población.

Por su naturaleza, el Río de La Sabana, constituye un cauce de jurisdicción federal, cuya conservación y funcionamiento hidráulico requieren acciones permanentes de monitoreo, mantenimiento, desazolve y fortalecimiento de la infraestructura de protección, particularmente, cuando existen antecedentes recientes de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios que modificaron sus condiciones naturales.

En consecuencia, resulta plenamente procedente solicitar a la Comisión Nacional del Agua, información oficial respecto del avance físico y financiero de las obras en ejecución, de los estudios técnicos que sustentan su diseño y suficiencia hidráulica, así como de las acciones pendientes para garantizar que dichas obras cumplan eficazmente el objetivo para el cual fueron proyectadas.

Asimismo, la solicitud de información formulada mediante el presente Punto de Acuerdo, encuentra sustento en los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad y buena administración pública, los cuales obligan a todas las autoridades a informar oportunamente sobre el ejercicio de los recursos públicos y el cumplimiento de las acciones emprendidas en beneficio de la sociedad.

SEXTO. La temporada de lluvias y ciclones tropicales en el océano Pacífico, se encuentra actualmente en una de sus etapas de mayor actividad, y, conforme a los pronósticos oficiales, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, se concentra el periodo de mayor probabilidad de ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos con capacidad de generar precipitaciones intensas, avenidas extraordinarias e inundaciones.

Bajo este contexto, la conclusión oportuna de las obras de protección hidráulica del Río de La Sabana, constituye una medida preventiva de interés público orientada a fortalecer la seguridad de miles de familias asentadas en las colonias ubicadas dentro de su cuenca.

Por ello, resulta jurídicamente procedente que esta Soberanía, exhorte respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que informe sobre el estado actual que guardan dichas obras, continúe su ejecución

conforme a criterios técnicos de ingeniería hidráulica y gestión integral del riesgo, y adopte las medidas necesarias para garantizar su conclusión oportuna, privilegiando en todo momento, la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de la población.

En consecuencia, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, constituye un mecanismo de colaboración institucional entre órdenes de gobierno, que busca fortalecer la transparencia, la prevención del riesgo, la protección civil y la seguridad de la población, sin invadir las atribuciones constitucionales y legales conferidas a la Comisión Nacional del Agua, ni prejuzgar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección General y del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción del presente Punto de Acuerdo, remita a esta Soberanía, un informe técnico, fundado y documentado sobre el estado que guardan las obras de protección hidráulica que actualmente se ejecutan en el Río de La Sabana, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dicho informe deberá contener, cuando menos:

- I. La descripción de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución.
- II. El porcentaje de avance físico de cada una de ellas.
- III. El avance financiero registrado.
- IV. El monto total autorizado y ejercido.
- V. El calendario actualizado para su conclusión.
- VI. Las metas alcanzadas y las acciones pendientes.
- VII. Los estudios técnicos que sustentan la suficiencia hidráulica de las obras ejecutadas para disminuir el riesgo de inundaciones.

VIII. Las acciones preventivas previstas para garantizar la seguridad de la población durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que continúe la ejecución de las obras de desazolve, encauzamiento, reforzamiento de bordos, construcción de presas retenedoras de azolve y demás acciones de protección hidráulica programadas para el Río de La Sabana, procurando su conclusión oportuna, conforme a criterios de ingeniería hidráulica, seguridad estructural, gestión integral del riesgo y disponibilidad presupuestaria, con el propósito de fortalecer la protección de la población asentada en la cuenca del río.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, por conducto de las áreas técnicas competentes, realice o actualice la evaluación de la capacidad hidráulica del Río de La Sabana una vez concluidas las principales obras de protección, a efecto de determinar si las acciones ejecutadas resultan suficientes para enfrentar eventos hidrometeorológicos de alta intensidad, y, en su caso, identificar las obras complementarias que técnicamente resulten necesarias para fortalecer la seguridad hidráulica de la cuenca.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que fortalezca las acciones permanentes de conservación y mantenimiento preventivo del Río de La Sabana, mediante programas periódicos de desazolve, inspección de bordos, limpieza de cauces, monitoreo hidráulico y conservación de la infraestructura de protección, con el propósito de preservar la capacidad de conducción del río y reducir los riesgos para la población asentada en su zona de influencia.

QUINTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, continúe fortaleciendo las acciones de prevención y gestión integral del riesgo en la cuenca del Río de La Sabana, privilegiando la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de las personas que habitan en las zonas históricamente susceptibles de inundación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo, a la persona titular de la Comisión Nacional del Agua, así como a la persona titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro, agosto 11 del 2026.

ATENTAMENTE

DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como un asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba entonces como asunto de urgente resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se preguntan las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, presidente.

Se obtuvieron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba entonces, por unanimidad de votos, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO

RESPECTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER EL MONITOREO, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS RELACIONADOS CON LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE CYCLOSPORA CAYETANENSIS, A FIN DE PREVENIR SU PROPAGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Araceli Ocampo Manzanares.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por instrucciones de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en el artículo 313, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, por este medio le solicito de manera atenta enlistar en el Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado Guerrero, para fortalecer el monitoreo, la vigilancia y la implementación de protocolos sanitarios relacionados con la detección y atención de casos de cyclospora a fin de prevenir su propagación en el estado Guerrero.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta favorable, me permito reiterarle mi afecto distinguido.

Atentamente, diputada Araceli Ocampo Manzanares.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER EL

MONITOREO, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS RELACIONADOS CON LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE CYCLOSPORA CAYETANENSIS, A FIN DE PREVENIR SU PROPAGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para fortalecer el monitoreo, la vigilancia epidemiológica y la implementación de los protocolos sanitarios relacionados con la detección y atención de casos de cyclospora cayetanensis, a fin de prevenir su propagación en el Estado de Guerrero, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho a la protección de la salud constituye uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano y se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que corresponde al Estado garantizar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho mediante acciones de prevención, promoción, vigilancia epidemiológica, atención médica y control sanitario. Bajo este principio constitucional, las instituciones públicas tienen la obligación permanente de anticiparse a los riesgos que puedan comprometer la salud colectiva, especialmente cuando existen alertas nacionales e internacionales sobre enfermedades infecciosas que pueden afectar a la población.

La salud pública enfrenta actualmente retos cada vez más complejos derivados del incremento en la movilidad internacional de personas, el comercio global de alimentos, el crecimiento del turismo y los efectos que el cambio climático y las modificaciones en los sistemas de producción agrícola tienen sobre la propagación de enfermedades infecciosas. En este escenario, los sistemas de vigilancia epidemiológica adquieren una importancia estratégica, pues permiten identificar oportunamente riesgos sanitarios, contener brotes y evitar que

enfermedades potencialmente prevenibles generen consecuencias mayores para la población.

Recientemente, las autoridades sanitarias nacionales e internacionales han emitido información relevante respecto del incremento de casos de ciclosporiasis, enfermedad ocasionada por el protozooario Cyclospora cayetanensis, situación que ha motivado la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica tanto en México como en diversos países. Aunque esta enfermedad no representa un padecimiento nuevo para la comunidad científica, el comportamiento epidemiológico observado durante las últimas semanas evidencia la necesidad de reforzar las medidas preventivas y los mecanismos institucionales de respuesta.

Cyclospora cayetanensis es un protozooario microscópico perteneciente al grupo de los coccidios, cuyo único hospedador conocido es el ser humano. Este microorganismo invade el intestino delgado y ocasiona una infección denominada ciclosporiasis, caracterizada principalmente por provocar alteraciones gastrointestinales que pueden prolongarse durante varias semanas e incluso meses cuando no reciben un tratamiento oportuno.

Una de las características más relevantes de este parásito consiste en que los ooquistes eliminados en las heces humanas no son inmediatamente infecciosos. Para adquirir capacidad de transmisión requieren permanecer durante varios días o semanas en condiciones ambientales favorables hasta completar un proceso de maduración conocido como esporulación. Esta particularidad hace poco frecuente el contagio directo entre personas; sin embargo, incrementa considerablemente el riesgo de transmisión cuando el agua utilizada para riego agrícola o para consumo humano se encuentra contaminada con materia fecal, o cuando frutas y verduras frescas son manipuladas sin observar las medidas sanitarias correspondientes.

Diversos estudios epidemiológicos realizados por organismos internacionales han identificado que los brotes de ciclosporiasis suelen estar asociados con el consumo de productos agrícolas frescos, particularmente aquellos que se consumen crudos y que, por sus características, resultan más difíciles de desinfectar completamente. Entre los alimentos que con mayor frecuencia han sido relacionados con brotes de esta enfermedad se encuentran la lechuga, el cilantro, la albahaca, las frambuesas, las moras y distintas mezclas de vegetales frescos, lo que evidencia la importancia de fortalecer la vigilancia sanitaria en toda la cadena de producción, distribución y comercialización de alimentos.

Una vez que el parásito ingresa al organismo, el periodo de incubación generalmente oscila entre dos y catorce días. Posteriormente comienzan a manifestarse síntomas como diarrea abundante y persistente, evacuaciones intestinales frecuentes, dolor abdominal, náuseas, pérdida del apetito, fatiga intensa, pérdida de peso, distensión abdominal, gases y, en algunos casos, fiebre de baja intensidad. La enfermedad puede ocasionar una importante deshidratación, especialmente en niñas y niños, personas adultas mayores, pacientes inmunocomprometidos y personas que padecen enfermedades crónicas. En estos grupos

vulnerables, la infección puede prolongarse durante varias semanas y generar complicaciones derivadas del deterioro del estado nutricional y de la pérdida continua de líquidos y electrolitos.

La importancia de este padecimiento ha cobrado especial relevancia debido al brote epidemiológico que actualmente enfrenta Estados Unidos. De acuerdo con información difundida por los Centers for Disease Control and Prevention (CDC), hasta el momento se han confirmado más de veinticinco mil casos de ciclosporiasis relacionados con un brote que continúa bajo investigación epidemiológica. Las autoridades sanitarias estadounidenses informaron que inicialmente las investigaciones se orientaron hacia la lechuga distribuida por establecimientos de la cadena Taco Bell; posteriormente las pesquisas se concentraron en productos agrícolas de la empresa Taylor Farms cultivados en una planta localizada en el estado de Guanajuato, México. No obstante, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) informó posteriormente que, tras realizar los análisis correspondientes, no se encontró evidencia de la presencia del parásito en dicha planta de producción, descartando hasta ese momento un vínculo epidemiológico con ese centro agrícola.

La gravedad del brote quedó de manifiesto cuando el Departamento de Salud y Servicios Humanos del estado de Michigan confirmó recientemente el fallecimiento de dos personas asociadas a esta enfermedad. De acuerdo con las autoridades estadounidenses, ambas personas presentaban padecimientos médicos preexistentes que se agravaron considerablemente como consecuencia de la infección intestinal y de la deshidratación provocada por la ciclosporiasis. Estos fallecimientos constituyen las primeras defunciones oficialmente relacionadas con el brote registrado en aquel país y representan un recordatorio de que, aunque la enfermedad suele ser tratable, puede ocasionar consecuencias graves cuando afecta a personas con factores de riesgo.

En México, la situación también ha motivado una respuesta institucional inmediata. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios informó recientemente la confirmación de treinta y tres casos de *Cyclospora cayetanensis* distribuidos en distintas entidades federativas, señalando que mantiene activa la vigilancia epidemiológica y el seguimiento permanente de los contagios detectados. Esta información fue dada a conocer un día después de que la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco confirmara la existencia de dos casos registrados en dicha entidad.

Al respecto, el Secretario de Salud de Jalisco, doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, explicó que ambos pacientes correspondían a personas adultas que habían realizado viajes recientes a Canadá y Estados Unidos, razón por la cual se presume que la infección fue adquirida fuera del territorio nacional y que las manifestaciones clínicas aparecieron una vez que regresaron a México. Asimismo, precisó que los casos identificados son considerados aislados y enfatizó

que *Cyclospora cayetanensis* no constituye un agente patógeno nuevo para el país. No obstante, reconoció la importancia de mantener activos los mecanismos de vigilancia epidemiológica para identificar oportunamente cualquier posible incremento en la incidencia de esta enfermedad.

Como parte de las acciones preventivas implementadas por el Gobierno de México, la Cofepris informó además que llevó a cabo una investigación sanitaria en dieciséis hoteles ubicados en la Riviera Maya, en el estado de Quintana Roo, luego de que autoridades sanitarias del Reino Unido notificaran la existencia de viajeros que presuntamente adquirieron la infección durante su estancia en ese importante destino turístico. La autoridad sanitaria federal realizó un amplio muestreo de frutas, verduras, agua y diversos alimentos frescos para determinar la posible presencia del parásito. Los trabajos de campo concluyeron el cuatro de agosto de 2026 y actualmente las muestras continúan siendo analizadas por laboratorios especializados.

Estos acontecimientos ponen de manifiesto que el riesgo sanitario derivado de *Cyclospora cayetanensis* trasciende las fronteras nacionales y exige una coordinación permanente entre las autoridades federales y estatales. La vigilancia epidemiológica no debe limitarse únicamente a las entidades donde ya se han identificado casos confirmados, sino que debe extenderse de manera preventiva hacia aquellos estados que, por sus características geográficas, económicas y turísticas, presentan condiciones que podrían favorecer la introducción o dispersión del parásito.

En este contexto, el estado de Guerrero reúne condiciones que hacen indispensable fortalecer las acciones preventivas. Nuestra entidad posee una intensa actividad agrícola, mantiene una importante producción y comercialización de frutas y verduras frescas, además de contar con destinos turísticos de relevancia internacional como Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco de Alarcón, que reciben durante todo el año visitantes nacionales y extranjeros. La movilidad constante de personas, el intercambio comercial de productos agrícolas y el flujo turístico representan factores que justifican plenamente el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y sanitaria.

La detección temprana de posibles casos permitirá activar oportunamente los protocolos establecidos por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, realizar estudios diagnósticos adecuados, brindar tratamiento oportuno a las personas afectadas y desarrollar acciones de control sanitario que reduzcan significativamente el riesgo de transmisión. Asimismo, resulta indispensable fortalecer la capacitación del personal médico y de laboratorio para reconocer oportunamente esta enfermedad, así como intensificar las campañas de información dirigidas a la población respecto de la correcta higiene en el manejo de alimentos, el lavado y desinfección de frutas y verduras y el consumo de agua segura.

Es importante señalar que este exhorto no pretende generar alarma entre la población guerrerense. Por el contrario, busca fortalecer una cultura institucional de prevención basada en evidencia científica y en la actuación anticipada de las autoridades sanitarias. La experiencia internacional demuestra que los sistemas de salud más eficaces son aquellos que identifican oportunamente los riesgos antes de que éstos se conviertan en problemas mayores de salud pública.

Por ello, resulta pertinente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, fortalezca el monitoreo permanente de *Cyclospora cayetanensis*, implemente las acciones de vigilancia epidemiológica que resulten necesarias y, en caso de detectarse personas infectadas en territorio guerrerense, aplique de manera inmediata los protocolos de atención, control sanitario, seguimiento epidemiológico y contención establecidos por las autoridades competentes, con el propósito de evitar la propagación de esta infección y salvaguardar la salud de las y los guerrerenses.

La prevención constituye la herramienta más eficaz para proteger la salud pública. Actuar de manera oportuna frente a riesgos emergentes fortalece la capacidad institucional del Estado, brinda certeza a la población y reafirma el compromiso de las instituciones públicas con la protección del derecho humano a la salud.

Por lo anterior someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para fortalecer el monitoreo, la vigilancia epidemiológica y la implementación de los protocolos sanitarios relacionados con la detección y atención de casos de *cyclospora cayetanensis*, a fin de prevenir su propagación en el Estado de Guerrero

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para fortalecer el monitoreo, la vigilancia epidemiológica y la implementación de los protocolos sanitarios relacionados con la detección y atención de casos de *cyclospora cayetanensis*, a fin de prevenir su propagación en el Estado de Guerrero.

Transitorios.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para su conocimiento pleno.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 10 de agosto de 2026

Dip. Araceli Ocampo Manzanares

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Túrnese la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud para los efectos legales procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL NÚMERO DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DESDE EL INICIO DE FUNCIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECIFICANDO LA FECHA Y TIPO DE SESIÓN REALIZADA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 23 fracción I, 79, 137 y 143 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, me permito solicitar se inscriba en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las y a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones remitan a esta Soberanía un informe detallado respecto del número de sesiones de cabildo celebradas desde el inicio de sus funciones de la presente administración municipal, especificando la fecha

y tipo de sesión realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de que este Poder Legislativo cuente con elementos suficientes para efectuar acciones legislativas, orientadas al fortalecimiento del trabajo institucional de los Ayuntamientos, la mejora de los mecanismos de Gobierno Municipal y la consideración del compromiso permanente con las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses.

Es cuanto, presidente.

Versión íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DEL NÚMERO DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DESDE EL INICIO DE FUNCIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECIFICANDO LA FECHA Y TIPO DE SESIÓN REALIZADA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CUENTE CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EFECTUAR ACCIONES LEGISLATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS, LA MEJORA DE LOS MECANISMOS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LA CONSOLIDACIÓN DEL COMPROMISO PERMANENTE CON LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS GUERRERENSES.

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 137 y 143 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El municipio libre constituye, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de la entidad, en este orden de ideas, el Ayuntamiento, como órgano colegiado de gobierno municipal, ejerce sus atribuciones de manera deliberativa a través de las sesiones de Cabildo, espacio fundamental en el que se analizan, discuten, aprueban y evalúan los asuntos de interés colectivo, se formaliza el ejercicio de la función pública y se garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 49, establece de manera expresa e inexcusable que los Ayuntamientos celebrarán dos sesiones ordinarias mensualmente, de las cuales, cuando menos una cada bimestre, deberá ser sesión de Cabildo abierto, a efecto de que la ciudadanía, los consejos y los grupos ciudadanos previstos por las leyes conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo. Asimismo, los artículos 50 y 51 de la misma ordenanza regulan las sesiones extraordinarias y permanentes, así como las formalidades de convocatoria y celebración, reforzando el carácter obligatorio, periódico y transparente de estas reuniones.

El cumplimiento estricto de estas disposiciones no es un mero formalismo administrativo, sino una condición indispensable para el funcionamiento democrático, legítimo y eficaz del gobierno municipal, las sesiones de Cabildo representan el principal mecanismo de deliberación colegiada, de control interno, de rendición de cuentas y de apertura hacia la sociedad, su regularidad y documentación permiten verificar el ejercicio real de las atribuciones de las y los integrantes del Ayuntamiento, el seguimiento de los planes y programas de gobierno, la correcta aplicación de los recursos públicos y el grado de apertura a la participación ciudadana.

En el contexto de la presente administración municipal, resulta de especial relevancia que esta Soberanía cuente con información precisa, verificable y actualizada sobre el número, la fecha y el tipo de sesiones de Cabildo celebradas desde el inicio de funciones de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, dicha información constituye un elemento indispensable

para valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones legales, identificar posibles áreas de oportunidad en el funcionamiento institucional y, en su caso, orientar acciones legislativas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de gobierno municipal, a la mejora de los procesos deliberativos y a la consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La solicitud de este informe se fundamenta, además, en los principios constitucionales de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, así como en el deber de colaboración entre poderes y órdenes de gobierno, el Poder Legislativo, en ejercicio de sus facultades de control y de su función de representación popular, tiene la legítima potestad de requerir información que le permita evaluar el funcionamiento de las instituciones municipales y, con base en ella, proponer reformas o medidas que fortalezcan el marco normativo y la práctica institucional.

Asimismo, la exigencia de información detallada sobre las sesiones de Cabildo contribuye a garantizar que las y los ciudadanos guerrerenses cuenten con gobiernos municipales que deliberen de manera regular, abierta y documentada; fortalecer los mecanismos de participación ciudadana previstos en la propia Ley Orgánica, particularmente a través de las sesiones de Cabildo abierto; detectar eventuales omisiones o irregularidades que pudieran afectar el adecuado ejercicio de la función pública municipal; generar insumos objetivos para el diseño de políticas y reformas legislativas que impulsen la profesionalización, la eficiencia y la legitimidad democrática de los Ayuntamientos; y consolidar el compromiso permanente de las autoridades municipales con la población, mediante el ejercicio transparente y responsable de sus atribuciones.

Por lo anterior, y con el firme propósito de coadyuvar al fortalecimiento del trabajo institucional de los gobiernos municipales, a la mejora de los mecanismos de gobierno local y a la consolidación de una gestión pública cercana, transparente y comprometida con las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de Guerrero, se formula el presente punto de acuerdo, exhortando respetuosamente a las y los

Titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres a remitir a esta Soberanía el informe detallado que se solicita, en los términos precisados en el resolutivo único.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79, 137, 143 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del

Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las y los Titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe detallado respecto del número de sesiones de Cabildo celebradas desde el inicio de funciones de la presente administración municipal, especificando la fecha y tipo de sesión realizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de que este Poder Legislativo cuente con elementos suficientes para efectuar acciones legislativas orientadas al fortalecimiento del trabajo institucional de los Ayuntamientos, la mejora de los mecanismos de gobierno municipal y la consolidación del compromiso permanente con las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 14 de agosto de dos mil veintiséis.

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Túrnese la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, esta Presidencia hace del conocimiento a la Comisión Permanente, que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones, agotada la lista, si existiesen todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la Asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA: “LOS AVISPONES NO SE VENDEN”.

Continuando con el desahogo del inciso “a” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por diez minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación y al pueblo de Guerrero y de Chilpancingo, sobre todo que nos ve a través de las diferentes Plataformas Digitales.

Hay cosas que forman parte de la historia, de la identidad y del orgullo del pueblo, los avispones de Chilpancingo son una de ellas.

Durante casi cuatro décadas, este equipo representó mucho más que 90 minutos de fútbol. Representó la ilusión de miles de niñas y niños que soñaban con vestir esos colores, representó el esfuerzo de jugadores que defendieron con orgullo el nombre de nuestra capital, representó a familias enteras que cada fin de semana llenaban las gradas para alentar al equipo de su tierra.

Los avispones fueron durante muchos años un patrimonio de los chilpancingueños y cuando hablamos del patrimonio público hablamos de algo que pertenece a todas y todos, no a unos cuantos.

Su historia comenzó en 1988 cuando la franquicia fue entregada al Gobierno del Estado y posteriormente al Ayuntamiento de Chilpancingo, con una condición muy

clara, conservar este proyecto deportivo para el beneficio de la sociedad.

No nació como un negocio, nació como un proyecto social, nació para darle identidad a una ciudad que siempre se ha sabido levantarse frente a la adversidad, pero hoy esa historia está llena de muchas preguntas, preguntas que nadie ha querido responder ¿Cómo pasó esa franquicia considerada patrimonio público a manos de particulares? ¿Dónde están los acuerdos? ¿Dónde están esas actas de Cabildo? ¿Dónde están los contratos? ¿Dónde está el documento que explique cómo ocurrió esa transferencia?

Lo más grave es que el propio Ayuntamiento reconoce que no cuenta con esa documentación, es decir, nadie puede explicar oficialmente cómo un bien que pertenecía a los chilpancingueños terminó siendo administrado por particulares y posteriormente trasladado fuera de esta Ciudad y entonces surge una pregunta que miles de aficionados se hacen todos los días. ¿Quién decidió quitarle a Chilpancingo a sus avispones? Y cómo, si la historia no hubiera sido suficientemente dolorosa, este equipo quedó marcado para siempre el 26 de Septiembre del 2014, aquella noche, cuando México entero conoció la tragedia de Iguala, también conoció el nombre de los avispones.

Un joven futbolista perdió la vida, también falleció un conductor del autobús, muchas familias quedaron marcadas para siempre, aquellos colores se convirtieron en un símbolo de resistencia, de dignidad y de esperanza, el País entero abrazó a los Avispones.

Por eso duele tanto que hoy ese legado parezca haberse perdido entre los expedientes inexistentes, documentos ausentes y decisiones que nadie puede explicar.

No podemos señalar culpables, pero sí nos corresponde exigir transparencia, sí, nos corresponde preguntar dónde están los documentos que acrediten que todo se hizo conforme a la Ley, porque si todo fue legal, que se demuestre y si no lo fue que existan consecuencias.

No podemos permitir que un patrimonio colectivo termine reducido a un trámite del que nadie quiere hacerse responsable.

Por ello, desde esta Tribuna hago un respetuoso pero firme llamado para que las autoridades competentes investiguen, esclarezcan y transparenten todo el proceso mediante el cual la franquicia dejó de pertenecer a Chilpancingo.

Asimismo, hago un llamado a este Congreso para que en el ámbito de nuestras facultades constitucionales impulse las acciones necesarias para conocer la verdad y garantizar que ningún bien público vuelva a desaparecer en la opacidad, porque defender a los avispones no es defender únicamente a un equipo de fútbol, es defender la historia de Chilpancingo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, SOBRE EL TEMA “LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRAMIENTO A TIXTLA, GUERRERO”.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, hasta por diez minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Gracias, presidente.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión Permanente;

Medios de comunicación y al Pueblo de Guerrero.

El pasado mes de junio, este Pleno escuchó la voz del Distrito 24 cuando presenté un Punto de Acuerdo respecto al tramo carretero que constituye una de las arterias más entrañables y estratégicas; conocida como el nuevo Libramiento de Tixtla.

En aquel momento, expuse la dificultad que enfrentan quienes transitan sus 20.6 kilómetros. Señalé que una vía concebida para hermanar a la región Centro con el corazón de la Montaña se había convertido, por el deterioro estructural, en un riesgo constante para quienes la transitan.

En aquel Punto de Acuerdo fijamos exigencias claras y precisas a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAE). Demandamos puntualmente la ejecución de un “Programa Emergente de Reconstrucción Carretero” con soluciones técnicas de fondo para la estabilización de taludes y corrección de hundimientos.

Lo hicimos cumpliendo con nuestra responsabilidad como representantes populares: escuchar a la ciudadanía, llevar su voz al Congreso y gestionar soluciones ante las autoridades competentes.

Hoy regreso a esta Tribuna para hablar nuevamente del Libramiento a Tixtla, pero esta vez con un propósito distinto, hoy vengo a reconocer que hubo respuesta.

Quienes recorremos permanentemente esta carretera hemos podido constatar los trabajos realizados y las acciones de mantenimiento y conservación que permitieron atender diversos puntos que presentaban deterioro.

Por ello, considero justo reconocer públicamente la disposición y el trabajo de CICAEG y de todo su equipo, quienes atendieron el exhorto formulado desde este Congreso y, principalmente, una demanda de quienes diariamente utilizan esta vía de comunicación.

Porque así como tenemos la responsabilidad de señalar lo que hace falta y exigir cuando una problemática no es atendida, también debemos tener la responsabilidad y la madurez institucional y política y reconocer cuando existe sensibilidad, atención y resultados.

En junio levantamos la voz desde esta Tribuna. Señalamos una necesidad concreta y solicitamos la intervención de la autoridad competente.

Hoy podemos decir que ese llamado fue escuchado y atendido, este es el tipo de relación institucional que debemos procurar: un Congreso cercano a la ciudadanía, que señale y gestione; y autoridades que escuchen, atiendan y respondan con acciones.

Falta mucho por hacer, sabemos que el mantenimiento de nuestra infraestructura carretera es una tarea permanente y que siempre habrá aspectos que atender y mejorar. La tarea de conservar nuestras vías de comunicación es interminable, pero este paso decisivo devuelve la dignidad, la fluidez y, sobre todo, la seguridad al tránsito de nuestras regiones.

Porque esa es nuestra responsabilidad.

Cuando haya que señalar, señalaremos.

Cuando haya que exigir, exigiremos.

Y cuando exista disposición y resultados, también sabremos reconocerlos.

Que este ejemplo nos recuerde que cuando existe coordinación institucional y voluntad para atender las demandas ciudadanas, quien verdaderamente quien gana es la ciudadanía.

Es cuanto, presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (A las 15:07 horas)

Muchas gracias, diputado Jorge Iván Ortega Jiménez.

Bien, en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, solicito a mis compañeras diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie:

Gracias.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 07 minutos del día Miércoles 19 de Agosto de 2026, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 26 de agosto del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Muchas gracias, diputadas, diputados.

JUNTA DE COORDINACION POLITICA**DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA
MORENA****DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI****DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI
PVEM****DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD****DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT****DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC****DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN****Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos****Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019